



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE

Seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

INCIDENTE DE DESACATO

ACCION DE TUTELA

Radicación N° 70001-33-33-009-**2021-00125-00**

Accionante: Ana Milena Donado Domínguez

Accionado: Administradora de los Recursos del Sistema
General de Seguridad Social en Salud-ADRES-, y Ministerio de
Salud y Protección Social.

Asunto: Trámite previo a la admisión

Mediante memorial allegado el día 27 de septiembre de 2021, la señora ANA MILENA DONADO DOMINGUEZ, presenta incidente de desacato en contra de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES-, y el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, por el incumplimiento del fallo calendado 30 de agosto 2021, manifestando que hasta la fecha no se ha dado respuesta a su solicitud de manera completa, motivo por el cual, se le continúa vulnerando el derecho al debido proceso.

En consecuencia, previo a resolver sobre la apertura formal del incidente, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: Por Secretaría, ofíciase al representante legal de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-ADRES-, con el fin de que durante el término de tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, suministre al Despacho un informe acerca del trámite surtido en procura del cumplimiento del fallo de tutela de fecha 30 de agosto de 2021 proferido por ésta Judicatura, en el que se decidió conceder el amparo al derecho fundamental al debido proceso, en consecuencia, ordena se

resuelva de fondo, de manera clara y completa, la solicitud remitida por ella el día 5 de mayo de 2021 al correo electrónico correspondencia@adres.gov.co.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior vuelva el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Notificado en ESTADO No 063, del 07 de octubre de 2021
--

Firmado Por:

Silvia Rosa Escudero Barboza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 009 Administrativa
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a19ab8206f076708f71bac6ef6c2fa24a4536b9fd09bfa0161fff144362869a7**
Documento generado en 06/10/2021 04:33:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>